



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N°

191

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 23 MAR. 2021

VISTO:

El expediente N° 01907-0003937-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 3 Con Consulta, del Pliego correspondiente al Concurso Público convocado para la realización de: "**PROYECTO EJECUTIVO DE SISTEMA DE DEFENSA ANTE INUNDACIONES DEL SECTOR OESTE DE LOS DISTRITOS ARROYO LEYES Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN – DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 065 de fecha 12 de Febrero de 2021 del M.I.S.P.yH. se aprobó el llamado para el Concurso Público convocado para contratar la ejecución del servicio de consultoría de referencia;

Que la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria N° 3 Con Consulta, mediante la cual se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al presente Concurso Público;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébese la Circular Aclaratoria N° 3 Con Consulta, correspondiente al Concurso Público convocado para la realización de: "**PROYECTO EJECUTIVO DE SISTEMA DE DEFENSA ANTE INUNDACIONES DEL SECTOR OESTE DE LOS DISTRITOS ARROYO LEYES Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN – DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE**", emitida por la Subsecretaría de Planificación y Gestión dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º: Ordéñese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1º, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura, Servicios
Públicos y Hábitat

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION

Dra. VERONICA Q. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



SANTA FE, 23 de Marzo de 2021

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3 **CON CONSULTA**

CONCURSO PUBLICO para contratar: Servicios de Consultoría para la elaboración del
“**PROYECTO EJECUTIVO DE SISTEMA DE DEFENSA ANTE
INUNDACIONES DEL SECTOR OESTE DE LOS
DISTRITOS ARROYO LEYES Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN - DEPARTAMENTO LA
CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE**”, (Expte. N° 01907-0002429-0)

Por medio de la presente se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al CONCURSO PUBLICO para contratar: Servicios de Consultoría para la elaboración del “**PROYECTO EJECUTIVO DE SISTEMA DE DEFENSA ANTE INUNDACIONES DEL SECTOR OESTE DE LOS DISTRITOS ARROYO LEYES Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN - DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE**”, aprobado por Resolución Ministerial N° 065-12/02/21”.

ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES CON CONSULTA

Consulta N° 1

Se solicita “Se revise el criterio expuesto en la Circular N° 2-Respuesta 3ª, estableciendo la obligatoriedad de matriculación para el Representante Técnico designado a los efectos de la oferta y el eventual contrato, quien debería ser parte del personal clave y asumir la responsabilidad profesional ante el Colegio de Ingenieros Civiles y la Caja de Previsión, cuya matrícula deberá estar vigente al momento de la oferta”

Respuesta N° 1

Se confirma en todos sus términos la respuesta 3 incluida en la Circular N° 2, aprobada por Resolución MISPyH N° 181/2021.-

Consulta N° 2

Se solicita “Se establezca por parte de ese Ministerio los montos de los aportes al Colegio de Ingenieros Civiles y la Caja de Previsión de Profesionales de la Ingeniería que obligatoriamente cada Proponente deberá incluir en forma discriminada en su oferta económica para cumplimentar los requerimientos de dichos Organismos, de manera de poner en un pie de igualdad a las propuestas económicas de todos los Oferentes.”

Respuesta N° 2

El Ministerio no establece los montos de los aportes. Dicha facultad es exclusiva de cada Colegio Profesional.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura, Servicios
Públicos y Hábitat

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION



Dra. VERONICA G. TOMAS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Consulta N° 3

Se Solicita "Se otorgue una prórroga para la apertura de la licitación con un plazo prudente a partir de la respuesta a la presente, habida cuenta de la implicancia que tendrá la misma sobre la preparación de la oferta."

Respuesta N° 3

No es posible otorgar una nueva prórroga.-

Consulta N° 4

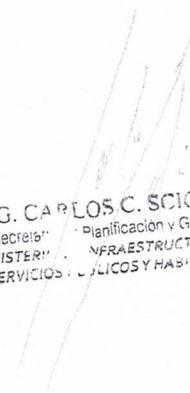
Buen día, les consulto, ¿es posible una prórroga de 5 días para la apertura de ofertas?

Respuesta N° 4

Se reitera la respuesta N° 3. No es posible otorgar una nueva prórroga.-

**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y GESTION
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT**


Arq. RODRIGO E. Ignacio
JEFE ÁREA PLIEGOS Y
PRESUPUESTOS DE OBRAS
D.G.S.T.E M.I.S.P. y H.


ING. CARLOS C. SCIOLI
Subsecretario de Planificación y Gestión
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT